

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atresado, 0'50

Año II

Jueves 14 de octubre de 1937

Núm. 359

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Disponiendo que los Jueces, al decretar el embargo de bienes de presuntos responsables, conforme el Decreto-Ley de 10 de enero último, se abstengan de hacer la prevención de que no se embargue la mitad de gananciales pertenecientes al cónyuge del inculcado. —Página 3834.

Orden.—Disponiendo cese en el cargo de Vocal de la Comisión de Incautación de bienes en la provincia de Teruel, D. Enrique Albalade Sorribas, y designando para substituirle a D. José Ogando Stole. —Página 3834.

Orden.—Acordando la separación del Juez de primera instancia D. Gabriel Brusola de Aroca. —Página 3834.

Orden.—Idem la separación definitiva del Secretario del Juzgado de primera instancia de Salamanca, don Manuel Vives Lasierra. —Página 3834.

Orden.—Prorrogando el término señalado para que comience a funcionar el Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, y fijando para este efecto la nueva fecha del día 15 de noviembre próximo. —Página 3834.

Orden.—Idem idem el de Burgos, y fijando para este efecto la nueva fecha del día 1.º de noviembre próximo. —Página 3834.

COMISION DE AGRICULTURA TRABAJO AGRICOLA :: ::

Circular.—Dando instrucciones a las Juntas administradoras de los Pósitos para la aplicación de la Orden de 3 de septiembre y su aclaratoria de 30 de septiembre del corriente año, sobre aplazamiento, hasta 30 de noviembre próximo, de las deudas contraídas. —Págs. 3834 y 3835.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES :: ::

Orden.—Declarando cesante, sin formación de expediente, al personal afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Santander. —Página 3835.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Disponiendo pase a situación de «procesado» el Teniente de la Guardia civil D. Carlos Betoret Font. —Página 3835.

Orden.—Idem idem el Capitán don José María Medina Fillol y el Alférez D. Juan Ruiz Calderón. —Páginas 3835 y 3836.

Orden. Idem idem el Teniente don Salvador Santos Jimeno. —Página 3836

Orden.—Disponiendo cese en la situación de «procesado» el Brigada de la Guardia civil D. Antonio Pastor Sánchez. —Página 3836.

Orden. Idem idem el Teniente, Brigadas y Sargentos que se citan. —Página 3836.

SECRETARIA DE GUERRA

Mandos

Orden.—Dispone que el General de Brigada D. Joaquín de la Torre Mora, cese en el cargo de Gobernador Militar de la plaza de Huelva. —Página 3836.

Ascensos

Orden.—Se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Academia de Riffien D. Francisco Negret Chica y otros. —Págs. 3836 a 3838.

Orden.—Rectifica la Orden de 11 de septiembre último (B. O. núm. 330) respecto de los nombres y apellidos de los Sargentos de Infantería don Marcelino García Rojo y otro. —Página 3838.

Orden.—Asciende al empleo de Sargento provisional a los cabos José Rodríguez Herrero y otros. —Página 3838.

Orden.—Idem idem a los cabos de Zapadores Manuel Chacón Mesa y otros. —Págs. 3838 y 3839.

Orden.—Confiere el empleo inmediato a los Tenientes de Intendencia D. José Montes García y otros. —Página 3839.

Asimilaciones

Orden.—Concede la asimilación de Farmacéutico tercero a D. Francisco Romeo Lizarbe y otros. —Página 3839.

Orden.—Idem de Brigada de Veterinaria a los estudiantes D. Abencio Millán Ruiz y otros. —Página 3840.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales D. Félix Díaz y otros. —Página 3840.

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales D. Pedro Perruca Criado y otros. —Página 3840.

Orden.—Idem idem los Oficiales de Infantería D. Alejandro Torres Lizaga y otros. —Págs. 3840 y 3841.

Orden.—Idem a la Academia de Sargentos de Tafalla el Teniente de Caballería D. José Ruiz Pardo. —Página 3841.

Orden.—Amplía la Orden de 21 de septiembre último (B. O. núm. 342) sobre destino del Alférez provisional de Caballería D. Juan Antonio Gamazo Arnús, en el sentido de que es en comisión. —Página 3841.

Orden.—Pasan a los destinos que indica el Jefe y Oficiales de Artillería D. Eduardo Orduña García y otros. —Página 3841.

Orden.—Idem idem los idem D. Juan Bannasar Salvá y otros. —Página 3841.

Orden.—Idem los Oficiales y Alumnos de Artillería D. Rubens Cardeñosa González y otros. —Págs. 3841 y 3842.

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo de General de Brigada y mando de División al Coronel de Infantería D. Maximino Bartomeu y González Longoria. —Página 3842.

SECCION DE MARINA

Marineros Preferentes

Orden.—Complementando la Orden circular de 19 de abril último («Boletín Oficial» núm. 191) y como continuación a la de 15 de mayo siguiente (B. O. núm. 214) sobre Marineros Preferentes en la forma que indica. —Página 3842.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Banco Hispano-Americano.—Málaga

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordene s

Excmo. Sr.: Tiene conocimiento esta Presidencia de que algunos Jueces, al decretar el embargo de bienes de presuntos responsables de los daños o perjuicios a que se refiere en su artículo 6.º el Decreto-ley de 10 de enero último, previenen que no se embargue la mitad de ganancias perteneciente al cónyuge del inculpado,

Para saber si ha habido ganancias en un matrimonio es necesario liquidar la sociedad de ganancias, operación que no puede llevarse a cabo sin vencer grandes dificultades.

La norma tercera de la Orden de expresada fecha, en su apartado d) dispone que para instruir el ramo de embargo se tendrá presente lo preceptuado en el título 9.º del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento criminal y disposiciones concordantes de la de Enjuiciamiento civil. Por tanto, el ramo indicado ha de instruirse en la misma forma que la pieza de responsabilidad civil dimanante de un sumario.

Debe cuidar esa Comisión de que los Jueces nombrados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º citado, se abstengan de hacer la prevención al principio indicada. Si el cónyuge inocente se considera perjudicado puede ejercitar su derecho como establece el artículo 11 del Decreto-ley mencionado y disposiciones concordantes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Se acuerda que cese D. Enrique Albalade Sorribas, en el cargo de Vocal de la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Teruel y se designa para sustituirle a D. José Oganado Stole, Magistrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de octubre de

1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Ausente de su destino desde el 21 de septiembre último, sin autorización legal, el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de la categoría de 10.000 pesetas, D. Gabriel Brusola de Aroca, se le tiene por renunciante a su cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 26 de mayo de 1936 se decreta la separación del referido funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la actuación de D. Manuel Vives La Sierra, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Salamanca, se acuerda la separación definitiva del servicio de dicho funcionario, el que causará baja en el escalafón de los de su Cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: No habiéndose podido cumplir aún algunos de los requisitos necesarios para que pueda actuar el Tribunal tutelar de Menores de La Coruña, autorizado por Orden de esta Presidencia de fecha 18 de agosto último, vengo en prorrogar el término señalado para que comience a funcionar dicho Tribunal, señalando para este efecto la nueva fecha del 15 de noviembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Delegación Extraordinaria de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: No habiéndose podido cumplir aún algunos de los requisitos necesarios para que pueda actuar el Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, autorizado por Orden de esta Presidencia, de fecha 18 de agosto último, vengo en prorrogar el término señalado para que comience a funcionar dicho Tribunal, fijando para este efecto la nueva fecha del día 1.º de noviembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Delegación Extraordinaria de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Circular

La Orden de 3 de septiembre del corriente año y su aclaratoria de 30 de septiembre, que autorizan una moratoria hasta 30 de noviembre próximo, a todas las deudas contraídas por agricultores para hacer frente a los gastos de sus explotaciones, afectan a los créditos pendientes a favor de los Pósitos y a fin de que sus administradores puedan cumplir los expresados preceptos con toda legalidad y sin perjuicio del buen funcionamiento del Pósito, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Primera. Todos los débitos por prestamos a favor de los Pósitos que tuvieran vencimiento, aunque sea por efecto de concesión de moratoria, ya por su total o por un plazo anual desde 1.º de octubre de 1936 al 30 de noviembre de 1937, quedan prorrogados a la expresada

fecha de 30 de noviembre del año actual.

Segunda. Esta prórroga es potestativa para los deudores; por tanto, las expresadas disposiciones no impiden a los Pósitos aceptar los reintegros voluntarios que los deudores puedan hacer de sus débitos, ya sea este reintegro total o parcial de su deuda, y en tal caso, se liquidarán los intereses a la fecha en que realicen el pago.

Tercera. Quedan en suspenso todos los procedimientos ejecutivos que se hallen en tramitación contra deudores a Pósitos por préstamos contraídos con los mismos hasta 30 de noviembre, fecha que se considerará como la del vencimiento voluntario de la deuda, haciéndose por tanto el requerimiento para el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento y este pago se hará sin recargos, con solo el abono de los gastos justificados en el expediente, por actuaciones anteriores a 30 de septiembre, conforme al apartado e) del artículo 4.º de la Real orden de 28 de enero de 1930, (*Gaceta* del 2 de febrero de 1930), y siendo prorrateables estos gastos entre todos los expedientes instruidos en la localidad y en las mismas fechas.

Cuarta. Los Administradores de Pósitos cuidarán de hacer público y que llegue a conocimiento de los interesados el beneficio que les reporta el contenido de la presente circular, que deberá insertarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

Burgos 13 de octubre de 1937.
—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDEN

Hno. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de V. I. y a tenor de lo establecido en el primer párrafo

del artículo 1.º del Decreto número 93, fecha 3 de diciembre de 1936, en relación con las disposiciones vigentes, acuerda declarar cesante, sin formación de expediente, al personal afecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander que se menciona a continuación:

D. Celestino Salas Gándara, Torrero primero.

D. José Revuelta Pereda, Torrero segundo.

D. Eduardo Ruiz Robles, Vigilante de Caminos.

D. Miguel Quijano Fernández, Vigilante de Caminos.

D. José Fernández Navamuel, Vigilante de Caminos.

D. Manuel Vergara Manzanedo, Ordenanza.

D. Joaquín Diego Ceballos, Capataz.

D. Francisco Barrio Gutiérrez, Capataz.

D. Francisco Cruz Torres, Capataz.

D. Florencio Gutiérrez Martín, Capataz.

D. José Sánchez Buñes, Capataz.

D. Paulino Ruiz Mantecón, Caminero.

D. Alfredo Ahumada Sainz, Caminero.

D. Gregorio González Díaz, Caminero.

D. Domingo Lombillo Revuelta, Caminero.

D. Avelino Fernández Castañeda, Caminero.

D. Simón Cellis y Cellis, Caminero.

D. Pedro Gómez Porrás, Caminero.

D. José González González, Caminero.

Antonio Pérez Iglesias, Auxiliar.

D. Raimundo Puente Arenas, Auxiliar.

D. Bernardo Fernández Somavilla, Auxiliar.

D. Ireneo Serna Martínez, Auxiliar.

D. Manuel Ruesgas Grande, Auxiliar.

D. Ignacio Solar Fernández, Auxiliar.

D. Manuel Gutiérrez, Auxiliar.

D. Angel García López, Auxiliar.

D. Faustino Arroyo Lavín, Auxiliar.

D. Feliciano López Tuberías, Auxiliar.

D. Nicanor Gómez González, Auxiliar.

D. Cipriano Solórzano Noriega, Auxiliar.

D. Eusebio Calvo Arenal, Auxiliar.

D. Eutimio Andrés Gutiérrez, Auxiliar.

D. Gervasio Prado González, Auxiliar.

D. Inocencio Rodríguez Gutiérrez, Auxiliar.

D. Francisco Barrenechea Rábago, Auxiliar.

D. José Cianca Hermosa, Auxiliar.

D. Rafael Torre Soberón, Auxiliar.

D. Fernando Iglesias Díaz, Auxiliar.

D. Gerardo Pazos Colina, Auxiliar.

D. Leoncio Gutiérrez Cos, Auxiliar.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 6 de octubre de 1937.—El Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector Regional de los Servicios de Obras Públicas de la 6.ª Demarcación, en funciones de Inspector General de la provincia de Santander.

Gobierno General

Ordenes

Decretado por el Juzgado eventual núm. 6 de la 7.ª División, el procesamiento del Teniente retirado de la Guardia civil D. Carlos Betoret Font, y de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo pase dicho Teniente retirado a la situación de «procesado», que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Valladolid 11 de octubre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Decretado por el Juzgado Militar de la Plaza de Sevilla, el procesamiento del Capitán de la Guardia Civil D. José María Me-

dina Pillol, y del Alférez del mismo Cuerpo D. Juan Ruiz Calderón, y de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo pases dichos Oficiales a la situación de «procesados», que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Valladolid 11 de octubre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Decretado el procesamiento por el Juzgado que instruye causa al Teniente de la Guardia Civil D. Salvador Santos Jimeno, y de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo pase dicho Teniente a la situación de «procesado», que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Valladolid 11 de octubre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Por haber sido sobreseída definitivamente la causa que se seguía contra el Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Pastor Sánchez, de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo cese dicha Brigada en la situación de «procesado» y pase a la que le corresponda.

Valladolid 11 de octubre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Por haber sido absueltos libremente por el Consejo de Guerra el Teniente de la Guardia civil D. Hermógenes Gutiérrez, los Brigadas D. Teodoro Alvarez Rodríguez y D. Luis Liñan y Sargentos D. Aurelio Domínguez Cano y D. Francisco Rodríguez Zúñiga, de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo cese dicho personal en la situación de «procesados» y pase a la que les corresponda.

Valladolid 11 de octubre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Reservas

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que el Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de reserva, D. Joaquín de la Torre Mora, cese en el cargo de Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Huelva, por falta de capacidad física.

Burgos 6 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios de la Academia de Riffien, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos que a continuación se relacionan, los cuales pasan a los destinos que se indican:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

D. Francisco Negret Chica
Gabriel Rodríguez Wolgeschaffen
Lorenzo Hernández Armas
Antonín de Benito Gafdo
José Luis Marbona Márquez
Manuel Plata Llamas
Jesús Pascual Alcañiz
Manuel Ramírez Gálvez
Arturo Canalejas Merino
Ramón Pascual de Riquelme Severt
Juan Rincón Sánchez
Fernando A. Sánchez Quintana
Andrés González-Nandin Lapuente
Joaquín Bianchi Obregon
Agustín Bravo Rey
Vidal Pérez Benítez
Ignacio de Ros Ramis
Guillermo Rivero Rosales
Teodoro Valmaia Hernando
José Ayera Granero
Manuel Iglesias González
Antonio Sánchez Pedrajes
Luis Tomero Alcalde
Pablo Abad Lacroust
Antonio Bazán Ucelayeta
Diego González Valverde
Antonio Arboleda Jiménez
Vicente Ferrer Blanquet
Manuel García Fernández

D. Manuel P. Montero Rasco
Enrique Moreno García
Andrés Nieto Amador
Carlos Ramírez Vázquez de la Torre
Marcelino Sánchez Gullino
Marcelo Muñoz Sánchez
Gregorio Sánchez Garnica
Francisco de la Chica Garrido
Manuel Neveiro López
Luciano Donega Rosas
Juan Lucena Alvarez
Mariano Heredia Galvez
Luis Alvarado Duarte
Luis Durán Max
Manuel López Rebollo
Froilán Neira Andión
José Díaz Díaz
Miguel Berenguer Pérez
Laureano Nieto Benítez
Martín Sánchez Corral
Francisco Tejada Lucena
Joaquín García Fernández
Guillermo Antón Vadillo
Teófilo Alvarez Lain
Joaquín E. Alzugaray Guijarro
Julio Blanco Moreno
Amalio Rivera Castillo
Miguel García Delgado
Gumerindo Gutiérrez Saenz
Juan Amorós Pemares
Francisco Moriente Caniego
Ramón Torres Melgado
Rodolfo Lamas. Quesada
Eugenio Martínez García
Carlos González Jiménez
Juan Ramón Poblador Yáñez
Carlos Baizán García
Julio Bernier Luque
Félix José Chervas Aites
Luis Díaz Tentor
Bernardo Díaz Inés Fernández
Manuel Irias Porras
Antonio Salado Ramos
Guillermo Urbano Marín
Juan Alcoba Muñoz
Luis Cano Martín
Antonio de la Cruz Guerra
Francisco Manchado Parejo
José Blanco de Rodas
Juan Pedro Díaz Díaz
Antonio Muñoz Marchan
Emilio Ubago Mariña
Arturo Herrero Romero
Luis Amalio García Monje
Rafael Pillado Mourelle
Juan José Rodríguez Vázquez
Luis del Real Barragán
Santos Vigueras Criado
Antonio Gil Estrauch
Manuel Luna Budia
Antonio Angel Soria Robles
Joaquín Baena Sánchez
Francisco Santos Roperó

- D. José Herrera Fernández
 Rosendo Rodríguez Culler
 Baldomero Saigado Marcos
 José Mejías de la Rosa
 Alfonso Mestres Torres
 Angel Pison de la Via
 Manuel Ruiz Delgado
 José Terrón Sito
 José María Ruiz Alvarez
 José Antonio Roses Carbonell
 Marcelo Alnoguera Llano
 Antonio Caravaca Toledano
 Severo Pardo Sixto
 Mariano Arzubia Aguirre
 Eulogio Quintanilla Justo
 Juan Rodríguez Muñoz
 Luis Abad Gosálvez
 Fernando Blanco Plinillos
 Ricardo Mela Molina
 Ramón Olivares Orduña
 Julián Rodríguez Ortega
 Eduardo Francés Benall
 Ezequiel Carballo Blanco
 Tomás Martín Aguilera
 Alfonso Suárez Mateos
 Agustín Delgado y Rodríguez
 de la Sierra
 Juan Manuel Domínguez To-
 rralba
 Segundo Marín Ferrer
 Ricardo Riera Artigas
 Agustín Massteu Gómez
 Julio Durán García
 Francisco Gómez Fernández
 Alejandro González C. Ba-
 ñasco
 José María Vera Alcalde
 Luis Restituto Martínez Sán-
 chez
 Santos Velasco Apio
 Juan Giménez González
 José Quintana Miguel
 Luis López Ferrari
 Rafael Martín Lucía
 Alejandro Gómez Alfaya
 Bonifacio Sanz del Val
 Ladislao Demetrio Sanz Pérez
 Simón Torres Domínguez
 Antonio Arias Fontalba
 Manuel Cabo Castelo
 Justo Sosa Masa
 Manuel Jiménez Navarro
 Andrés Núñez Seco
 Manuel Pulido Betancor
 José María Nosti Navas
 José Ramos Castillo
- Grupo de Ametralladoras de po-
 sición de Ceuta:
- D. Francisco Borja Ruiz
 Rafael Arca del Valle
- Batallón Cazadores San Fernan-
 do número 1:
- D. Andrés Parejo Muñoz
- D. Salvador González Ruiz
 Rafael Pojato Crespo
 Juan González Colao
 Francisco Carbonell Cadenas
 Juan Díez Guevara
 Manuel Fernández Gil Ga-
 rriado
 Daniel González Conde
 Enrique Fernández Alvarez
 Francisco González Calvo
 Manuel Santos Pérez
 Alejandro Morilla Flandes
 Pablo Arredondo Díez de
 Oñate
 Antonio Carrasco López
 Diego López Moya
 Isaac Pérez del Rincón
 José Giraldez González
 Juan Zulueta Besson
 Daniel Iglesias Dariere
 Manuel Marcos Fernández
 José Rodríguez Alonso
 Miguel Martínez Guardia
 Rafael Mengual Guijarro
 Antonio García y García Pe-
 ralta
 Antonio González Repollés
- Batallón Cazadores de Las Na-
 vas número 2:
- D. Cesáreo Castilla Delgado
 Fermín Lago Pérez
 Antonio Gallego Sáez
 Cristóbal Esteban Soler
 Benito López Villasante
 Alfonso Pérez y Pérez
 Francisco López Pérez
 Antonio Aquilino Forniells
 Ismael Ledesma Barbero
 Enrique Izquierdo Correa
 Nicolás González Galiana
 Casimiro Pérez Melián
 Silvino Baciero Benito
 José María Gabarro Boyer
 Pablo Casillas Alburquerque
 Demetrio Nogueira Martín
 Alberto Almeida Sierra
- Batallón Cazadores de Melilla
 número 3:
- D. Antonio Mendía Reina
 Eduardo Teyxeira Castillo
 Pedro García Sánchez
 Francisco Cadenas León
 Juan Sabata Anfruns
 Francisco Blanquet Triplana
 Pablo Carcuny Lunell
 Bernardino Cabeza Cambior
 Francisco Delgado León
 Fernando Sánchez Benitez
 Juan Fernández Loaiza Cazola
 José Abad Gosálvez
- Batallón Cazadores de Cerinola
 número 5:
- D. Francisco Díaz Gómez
 Diego Ortega Anabal
 Andrés Duya Bianco
 Vicente Martínez Martínez
 Luis Pérez Aloe Artaloitia
 Eleuterio Ferrero Rodríguez
 Angel Aguilar Colomar
 Tomás Azcárate Rodríguez
 Manuel Iglesias Puga
 Perfecto Paz-Abella
 Luis Vega Castro
 José Haet Pascual
 Hdefonso Burgos Maqueda
 Melio Herrero Santos
 Fulgencio Pedreño Saenz
 Alvaro Martínez Tejada
 José Martínez Gatuelia
 Luciano Perdiz Rivas
 Antonio de la Torre Bujalance
 Epifanio E. Calzadilla Cama-
 cho
 Jesús Rodríguez Santander
- Batallón Cazadores de Ceuta nú-
 mero 7:
- D. José Prieto Montero
 Manuel Martín Mirón
 Angel Cambronero Iglesias
 Saturnino Oncala Oncala
 Pascual Zea Sánchez
 José Alba Navas
 Francisco Núñez Moledo
 Juan Lucas Fuentes
 Francisco Tascón Tascón
 Guillermo Lambuchini Paricio
 Fernando Muñoz Moreno
 Andrés Sánchez Molina
- Batallón Cazadores del Serrallo
 número 8:
- D. Manuel Ramos Domínguez
 Mariano Alvarez Ortega
 Manuel Madrid del Cacho
 Enrique Ramírez de la Lastra
 Demetrio Arsenjo García
 Antonio Sarmientos Farinos
 José González Blanco
 Carlos Matoses Gomis
 Angel Martínez Ruiz del Valle
 José Navarro Parra
 José Torres Ruiz
 Francisco Valdosella Monse-
 rrat
 Rafael Aguilar Muñoz
 Adolfo Briasco Bonilla
 Rogelio Hernández del Toro
 Sebastián Martín Méndez
 Antonio Pérez Rodríguez
 Maximiliano Arroyo Cuesta
- Grupo de Regulares Tetuán nú-
 mero 1:
- D. Juan Ramos Serrano

D. Manuel Suero Fernández
 Mohamed Kaddur Ben Amar
 Abdelkader Ben Hamed Ben
 Kirán.
 Tieb Monatar Boaza

Grupo de Regulares Melilla nú-
 mero 2:

D. Luis Alvarez Arenas-Pacheco
 Manuel Gómez-Tavira Sán-
 chez
 Agustín Boixado Servat
 Oscar Franco Peñares
 Angel Aparicio Martínez
 Luis Berenguer Espinar
 Teodoro Rodríguez Vicente
 Manuel Rivas Ruiz
 Santiago Siguán Almenara
 Francisco Fuente Ibáñez
 Julio Sánchez Vayá

Grupo de Regulares de Ceuta
 número 3:

D. Santiago Galán Buhiga
 Javier Puig Gaité
 Pedro Martínez Baena
 Enrique Reina Gandía
 Carlos la Clastra F. Liencre

Grupo de Regulares Larache nú-
 mero 4:

D. Santiago Busto García
 Fernando Timón Lara

Grupo de Regulares Alhucemas
 número 5:

D. Luis González Castro
 Tomás Colomar Reiner
 Andrés Vázquez Soler
 José María Delgado Carlón
 Burgos 5 de octubre de 1937.
 = Segundo Año Triunfal. = El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

—:—

La orden de 11 de septiembre
 último (B. O. número 330), por
 la que se concede el empleo de
 Brigada de Infantería a los Sar-
 gentos del Batallón Cazadores
 del Serrallo número 8, D. Marce-
 lino García Rojo y D. Felipe
 Hernández de Ana, se entenderá
 rectificada en el sentido de que
 sus verdaderos nombres y ape-
 llidos son Marcelino Gracia Roig
 y Félix Fernández de Ana, res-
 pectivamente.

Burgos 5 de octubre de 1937.
 = Segundo Año Triunfal. = El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-
 neralísimo de los Ejércitos Na-
 cionales, se asciende al empleo
 de Sargento provisional a los
 Cabos del Servicio Militar de
 Ferrocarriles que figuran en la
 siguiente relación:

José Rodríguez Herrero
 Jesús Cerrero Fernández
 Francisco García Ceballos
 Deogracias Gutiérrez Blázquez
 Constantino Rodríguez Pin-
 dado.

Julián López Carretero
 Manuel Ramos Ramos
 Robustiano Martín Mendo
 Alejandro V. Sáez Gijón
 Felipe Marciel Rojo

Burgos 5 de octubre de 1937.
 = Segundo Año Triunfal. =
 El General Secretario, Germán
 Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Ge-
 neralísimo de los Ejércitos Nacio-
 nales, se asciende al empleo de
 Sargento provisional a los Cabos
 del Batallón de Zapadores de
 Marruecos que figuran en la si-
 guiente relación:

Manuel Chacón Mesa
 Juan Tonda Zamora
 Andrés Escámez Córdoba
 Faustino Alvarez González
 Antonio Vera Santos
 Manuel Romero Fuentes
 Bernardo Crespo Domínguez
 Manuel Lora Márquez
 Moisés Gavi Viñolo
 Eduardo Martín Peña
 Pedro Pulido Telio
 Nicolás López Escámez
 Eduardo Enrique González
 Antonio Navarro Rivas
 Andrés Martínez Simón
 Felisindo Santos Menor
 Apolonio Luengo Marrupe
 Asterio Santos Garrido
 Manuel Ureña Ayuso
 Antonio Sánchez Martín
 Sebastián García García
 Juan Marengo Muñoz
 Eugenio Martínez Henche
 Cándido Lázaro Amat
 Sandalio Ruiz Mora
 Eloy Chércoles de Mingo
 Pablo García García
 Vicente Buscató Mellado
 Laureano Hernández Hernández
 Félix Mendo Vallente
 Antonio González del Real
 Manuel Romero Reyes
 Antonio González Povedano

Emilio Pardo Alcaide
 Angel Rivero Iniguez
 Emilio Herrera Canales
 Antonio Rey Hernández
 Pascual López Pardo
 Fernando Carrasco Alhajas
 José Rivera Fernández
 Luis Córdoba Ramírez
 Julio Gallego Pedrero
 Lucupichilo de la Fuente Encina
 Santiago Valle Tordera
 Teófilo Plaza Díaz
 Francisco Luezas Cubero
 Rafael Soler Cabrera
 Elías Calvo Carracedo
 Manuel Trujillo González
 Manuel Cabello González
 Lucio Rocha Rubalcavar
 Antonio Montes Sánchez
 Antonio Casaucao Sotomayor
 Juan Urbano Cabezas
 Blas Moreno Gómez
 José Martín Serrano
 Juan José Ramos Gil
 Angel Navarro Villarejo
 Adolfo Briceño de la Torre
 Francisco Caballero Navarro
 Antonio Ruiz López
 Francisco Cantero Baltanás
 Antonio Aranda Vidal
 José Trapero Bernal
 Fernando Ortega Morales
 Fernando Montoya Villasan
 Rafael Iglesias Moreno
 Rafael César Luque
 Salvador Martí Rivera
 Luis Huertas Repollo
 Manuel Gómez Muñoz
 Cesáreo Bernal Cerezueta
 José Ramos Fernández
 Juan Velázquez Navarro
 Julián García Cerreiro
 Antonio Rodríguez Rico
 Justo Calleja Fernández
 Mariano Blas Sanz
 Francisco Gómez García
 Luis García Requena
 José Guzmán Venegas
 Alonso Román Rodríguez
 Antonio Rodríguez Cañestro
 Tomás Fernández Blázquez
 Manuel Pelado Martínez
 Francisco Vega García
 José Zapata Guerrero
 Fermín Moreno Jiménez
 José Antonio Ruiz Luengo
 Jacinto Segovia Menaya
 Francisco Teodoro Ortega
 Pedro Jiménez Gil
 Enrique Bernal Marín
 Francisco Camacho Pérez
 Francisco González González
 Joaquín Morera Reig
 Amado Amador Pérez

José Argüelles Cotallo
 Eusebio Hernández Villasante
 Pedro González Arema
 Eugenio Tellez Macías
 Antonio Hervera Rodríguez
 Manuel González Temprano
 Francisco Arcas Rivas
 Francisco Fernández Suárez
 Diego Bravo Caballero
 Francisco Tejero Palomo
 Urbano Mallas Brihuega
 Luis Parra Ruiz
 Fernando Zafra Granado
 Vicente Cabezas Cazorla
 Luis Torres Lozano
 Francisco Flores Sánchez
 José Mir Almerje
 Juan Barreda Ugartemendia
 Silvano Guada Ruiz
 Pedro Gutiérrez Martín
 Valentín Merino Díaz
 Pedro Delgado Pérez
 Santiago Herrera Morante
 José Buján Fernández
 Agustín Navas Cantero
 Mariano Martín Castro
 Gaspar Bustillo Oca
 Pablo Cabañas Fresno
 Julio Calvo Gil
 Eusebio Díaz Díaz
 José Rojano Rodríguez
 Ezequiel Ortega García
 Juan Escudero Vega
 José Arias Rubiños
 Agustín Díaz Martínez
 Melchor Cao Seijo
 Feliciano Porto Torrado
 Modesto Novoa Pereira
 Manuel Rodríguez García
 Cándido Trillo Núñez
 Heliodoro Valles Omaña
 Jesús Real Prados
 Casimiro Coto Llenderrozcas
 Segundo Estévez Fernández
 Rafael Martínez Burón
 Argimiro Bajo García
 Perfecto García Boado
 Matías González Martínez
 Inocencio Díaz Vázquez
 Serafin Blanco Bellido
 Carlos Iglesias Rodríguez
 Maximino González Berbetero
 Mariano Calvo Rodríguez
 José Alvarez López
 Secundino Díaz Gómez
 Antonio Román González
 Juan Antonio Matos Calvo
 Miguel Bravo Marcos
 Teudis Plaza Ramos
 Buenaventura Mulero Díez
 Burgos 5 de octubre de
 1937.—Segundo Año Triunfal.
 —El General Secretario, Ger-
 mán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-
 neralísimo de los Ejércitos Na-
 cionales de fecha 9 del actual, se
 confiere el empleo inmediato en
 propuesta extraordinaria de as-
 censos por antigüedad, disfrutan-
 do en el empleo la de dicha fe-
 cha a los Tenientes de Intenden-
 cia que figuran en la siguiente
 relación:

D. José Montes García
 Antonio Herrero Caballero
 Antonio Rivas Núñez
 Francisco Nogués Mezquita
 Francisco Saavedra Bravo
 Antonio Roda Abad
 Benito Alonso Díaz
 Manuel Guerras Madrigal
 Antonio Santa Ana de la Rosa
 Facundo Martín Cabrera
 Justo Caballero Ledesma
 Andrés Peña Martelo
 Alejandro Lastres García
 Nicolás Vesteiro Martínez
 Fernando Cardona Aragón
 Enrique Gallego Hernández
 Fernando Lambarri Yanguas
 Marino Vizcaino Romero
 Joaquín Torres Muller
 Julio Contreras Pozas
 Francisco Cid Gómez
 Ramón Castilla Pérez
 Mariano Echagüe Azpilicueta
 Luis Perla Goñi
 Herculiano Esteban Matilla
 Tomás Alonso Gutiérrez
 Julio Narro Ramos
 Luis Gómez Huidobro
 José Matamoros Fernández
 Aurelio Arangüena Arangüena
 Jenaro de Blas Lidón
 Jesús Arrese San Pedro
 José Camps Ibáñez
 Alfredo Goñi Romero
 Octavio Fernández Herrerin
 Pedro Morales Armijo
 Santiago Ruiz Molina
 Francisco Barriocanal Rueda
 Alejandro Orejón Rosell
 Florentino López Palacios
 Felipe Feijóo Requena
 Juan Díaz Carmona
 Francisco Salas Vaca
 Ramón Martínez Zárate
 Cesáreo Argilés Márquez
 Diego Navarro González
 Santiago Roldán Casarri
 Carlos Auz Trueba
 Francisco Salazar Valle
 Alfonso Canales Jurado
 Evaristo Cánovas Amo
 Antonio Gómez López
 Eduardo Camino Barreiro
 José Suárez Germán

D. Manuel Echenique Torres
 Carlos García Villarreal
 José Grifoll Moreno
 José Conde Pomposo
 Gaspar Aceña García
 Angel Escolar Almendres
 José Lladó Gómez
 Julio Rodríguez Vega
 Fausto Rodríguez García
 Manuel Canales Jurado
 Epifanio Pérez Romero

Burgos 14 de octubre de
 1937.—Segundo Año Triunfal.
 —El General Secretario, Ger-
 mán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado
 en el Decreto núm. 110 (B. O. nú-
 mero 23) y Ordenes de 21 de
 septiembre y 1.º de octubre de
 1936 (BB. OO. números 28 y 38)
 de la Junta de Defensa Nacio-
 nal y Ordenes de la Secretaría
 de Guerra de 23 de octubre y
 17 de noviembre del mismo año
 (BB. OO. DEL E. números 15 y 34,
 respectivamente), se concede la
 asimilación de Farmacéutico 3.º,
 y se confieren los destinos que
 se citan a los Farmacéuticos ci-
 viles y soldados Farmacéuticos
 que se relacionan:

Farmacéutico civil D. Francis-
 co Romeo Lizarbe, que presta
 sus servicios en la Farmacia Mi-
 litar de Vitoria, a la misma.

Idem D. Manuel Gil Martínez,
 que presta sus servicios en la
 Farmacia del Hospital de Las
 Nieves de Avila, a Eventualida-
 des del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Hilario López Rodrí-
 guez, que presta sus servicios
 en el puesto de socorro de
 F. E. T. y de las J. O. N. S. de
 Robledo de Chavea, a Eventua-
 lidades del Ejército del Centro.

Soldado del Regimiento de
 Granada, número 6, D. Francis-
 co Aumente Barazai, que presta
 sus servicios en la Farmacia de
 la 2.ª División, Sevilla, al Cua-
 dro Eventual del Ejército del
 Sur, sin percibo de haberes.

Idem del Regimiento de Arti-
 llería ligera, número 3, D. Ma-
 nuel Sánchez López, que presta
 sus servicios en el Parque Far-
 macéutico del Ejército del Sur, a
 Eventualidades del Ejército del
 Sur, sin percibo de haberes.

Burgos 5 de octubre de 1937.

— Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se confiere asimilación a Brigada de Veterinaria a los estudiantes del último curso que a continuación se relacionan y pasan destinados a donde se indica:

Cabo D. Abencio Millán Ruiz, del Regimiento Villarrobledo 1.º de Caballería, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del 6.º Cuerpo de Ejército.

Soldado D. Bartolomé Trepal Arqué, de la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 2, al Hospital de Evacuación de Ganado del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Julio Escartín Barlés, del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20, al mismo Hospital.

Idem D. Eustasio Vicente Martín, de idem, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División 52.

Burgos 5 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican, el Jefe y Oficiales que figuran en la siguiente relación:

Infantería:

Comandante D. Félix Díaz Díaz, de la Sección de Contabilidad de Tenerife, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Capitán D. Carmelo Martín Ruiz, reingresado en activo y ascendido, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, al mismo.

Idem D. Enrique Gastel Barreiro, de la Escuela Militar de Toledo, al Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Idem D. Diego Guerrero Castro, del Batallón Cazadores Cerriñola núm. 6, a la Milicia Nacional.

Idem D. Ricardo Suárez Rosselló, a la Legión.

Teniente D. Dionisio Díaz Pérez, del Regimiento Infantería

Tenerife núm. 38, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Teófilo Linares León, de idem a id.

Idem provisional D. Antonio de Oriol Urquijo, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem id. D. Juan Reig González, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1.

Idem id. D. Joaquín Sánchez Vargas, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

Alférez provisional D. Pedro Buesa Cruz, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Batallón Cazadores del Serrallo número 8.

Idem id. D. Francisco Rosaleny Giménez, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id. D. Mariano Moreno Pareja Obregón, del Regimiento Infantería Granada núm. 6, al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem id. D. José-María Gómez Moreno, de la Milicia Nacional a la Legión.

Idem id. D. Juan Aragón Muñoz, de idem a id.

Guardia Civil, Teniente retirado D. Jaime Lorenzo Antelo, a la Milicia Nacional.

Burgos 6 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que se relacionan a continuación:

Comandante D. Pedro Ferruca Criado, ascendido, del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, al de Argel, núm. 27.

Idem retirado D. Roberto Romero Molezún, del Batallón de Trabajadores, número 18, a disposición del Excmo. Sr. Gene-

ral Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Idem Idem D. Federico Pita Espelosin, a Profesor, en comisión, de la Academia de Tenientes y Alféreces de Complemento de Avila.

Capitán D. Francisco Adame Triana, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a la del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Teniente retirado D. Antonio Romero Castillo, al Centro de Movilización y Reserva número 11.

Idem provisional D. José-María Vicente Izquierdo, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Carros de Combate, número 2.

Alférez D. José Enrique Roma, actualmente a disposición del quinto Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Idem D. José Piedra del Rial, de idem a idem.

Idem D. Cayetano Martínez Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas, núm. 5, al idem.

Idem D. Manuel Sese Saura, del Batallón de Montaña de Flandes, núm. 5, al idem.

Idem D. Agustín Ochoa Ibáñez, del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28, a la segunda Brigada Mixta Legionaria.

Cuerpo de Mutilados.—Capitán D. José Arteaga Fernández, a Profesor, en comisión, de la Academia para Alféreces provisionales de Infantería de Granada.

Burgos 6 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de infantería que figuran en la siguiente relación:

Capitán D. Alejandro Torres Lizaga, a disposición del Exce-

lentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Teniente, D. Luis Rodiles Menocal, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Tomás Alvarez Medina, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. Juan Martín Coello, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Alférez D. Silverio Fernández Lamas, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. Fidel Ledesma Gracia, a idem.

Idem D. José López Meañes, a idem.

Idem D. Rafael Mascuñana, a idem.

Idem D. Manuel Pérez Solero, a idem.

Idem D. Enrique Berroca Martínez, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Antonio González Alba, a idem.

Idem D. Santos Moro González, a idem.

Idem D. Juan Muñoz Linares, a idem.

Idem D. Antonio Ramos Rey, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. Pedro Salvas Soltbella, a idem.

Idem D. Eliseo Pérez Vázquez, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem D. Alfredo Alday Mazona, a idem.

Idem D. Serafín Martínez Gutiérrez, a idem.

Idem D. Juan Montes García, a idem.

Idem D. Luciano Díaz Castroverde, a la Legión.

Idem D. Serafín Martínez Fernández, al Grupo Regulares Ceuta núm. 3.

Idem D. Rafael Pedrajas Castillo, a la 1.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem D. Francisco Cárdenas Naranjo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4,

al Depósito de Recuperación de Tiradores de Inf en Trujillo.

Burgos 6 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado, en comisión, como Profesor de la Academia para Sargentos provisionales, de Tafalla, el Teniente de Caballería D. José Ruiz Pardo.

Burgos 6 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 21 de septiembre último (B. O. número 342), relativa al destino a la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial de Vizcaya, como Vocal adjunto, del Alférez provisional de Caballería D. Juan Antonio Gamazo Arnús, del Regimiento Cazadores España número 5, se amplía en el sentido de que el destino expresado es en comisión.

Burgos 5 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a los Cuerpos que se expresan, el Jefe y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel D. Eduardo Orduña García, del VI Cuerpo de Ejército al V Cuerpo de Ejército.

Capitán retirado D. Miguel Puebla Camino, procedente del VI Cuerpo de Ejército, al 13 Regimiento Ligero.

Capitán D. Clemente Muñita Gallo, procedente del VI Cuerpo de Ejército, al 13 Regimiento Ligero.

Idem D. Fernando García Fernández, del V Cuerpo de Ejército, al 11 Regimiento Ligero.

Idem D. Jesús Rojas Ladrón, ascendido, del 2.º Regimiento de Costa, al 12 Regimiento Ligero.

Idem D. Luis Galiani García, del Cuerpo de Seguridad, al 11 Regimiento Ligero.

Teniente E. Ignacio de Ulibarri Lacarra, procedente del V Cuerpo de Ejército, al Ejército del Centro.

Idem D. Bernardo Bar Molina, procedente del VI Cuerpo de Ejército, al Ejército del Centro.

Burgos 6 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresan, a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe del V Cuerpo de Ejército:

Comandante D. Juan Bannasar Salvá, ascendido, del Primer Grupo Mixto.

Idem D. Diego Martínez y Martínez, ascendido, del 4.º Regimiento Ligero.

Capitán D. José Barrera Campos, de agregado al Tercer Regimiento Ligero.

Teniente habilitado, retirado, D. Gaspar de Ponte y Méndez, de a disposición del Comandante General de Canarias.

Agregado al Tercer Regimiento Ligero:

Capitán D. Luis Sancho Zalduendo, del 4.º Regimiento Pesado.

Al Primer Regimiento de Costa:

Alférez provisional D. Antonio Perea de la Rocha, del Ejército del Centro.

Al 11 Regimiento Ligero:

Alférez de Complemento don Martiniano León Ruiz Fernández, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Burgos 7 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales y Alumnos de Artillería que se relacionan a continuación:

A la Agrupación de Artillería Antiaérea:

Capitán D. Rubens Cardeño-

sa González, procedente del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Francisco Nieves Conde, del 2.º Regimiento de Costa.

Idem D. Rafael de Antonio Morales, de idem.

Idem D. Marcelino Pentijas Fernández, del idem.

Idem D. Antonio Noriega Labat, de idem.

Idem D. Luis Wilhelmi Castillo, de idem.

Idem D. Felipe Vierna Belando, de idem.

Idem D. Ricardo Castro Caruncho, del 19 Regimiento ligero.

Idem D. José García González del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Manuel García Alvarez Panadero, del 13 Regimiento Ligero.

Idem D. José Tafur Ruiz.

Idem D. Emilio Franco Blas.

Idem D. José Orballanos Contreras.

Al 16 Regimiento de Artillería Ligera:

Capitán D. Manuel Alpañés Domínguez, ascendido, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Idem D. Juan Francisco Soler Pérez, ascendido, del Ejército del Sur.

Al 11 Regimiento de Artillería Ligera:

Alférez provisional D. Francisco Hurtado de Saracho y Epalza, del 6.º Cuerpo de Ejército.

Alumno D. Luis Calle Reloso, procedente del 6.º Cuerpo de Ejército.

Al Ejército del Centro:

Capitán D. José Morera Rámirez, del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Antonio Alonso Estrada, de a disposición del Comandante General de Canarias.

Alumno D. Juan Sánchez Ramos, procedente del Ejército del Sur.

Burgos 7 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

El Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto habilitar para desempeñar el em-

pleo de General de Brigada y mando de División al Coronel de Infantería D. Maximino Bartolomé y González Longoria.

Burgos 13 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Marineros preferentes

Como complemento a la orden circular de 19 de abril último (B. O. número 191) y como continuación a la de 15 de mayo siguiente (B. O. núm. 214) sobre Marineros Preferentes, Su Excelencia el Generalísimo se ha servido disponer queden ampliadas las distintas especialidades que en la última de las referidas disposiciones se cita con la de Amanuenses en las condiciones que establecen los puntos a) y b) de la primera citada disposición, a los que prueben suficiencia mediante examen efectuado ante una Junta formada como y donde los Almirantes respectivos designen.

Estos Marineros Preferentes percibirán los mismos haberes que los de las demás especialidades.

Salamanca 5 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El Almirante Jefe del Estado Mayor de Marina, Juan Cervera.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 14 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	28
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'18
Franco suizos.....	106'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Flores.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30

Coronas checas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES DE OBTENIDAS VOLUNTARIA Y EFECTIVAMENTE

Franco.....	35
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Franco suizo.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Banco Hispano - Americano

Sucursal de Málaga

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 18.524, expedido por esta Sucursal con fecha 2 de febrero de 1934 a nombre de Rafael Contreras Morales, representativo de pesetas nominales 5.000, en dos títulos de la serie B, números 36.409/410, de Interior 4 por 100, se anuncia por segunda vez a los efectos del artículo número 71 del Reglamento de este Banco.

Málaga 30 de septiembre de 1937. =Banco Hispano-Americano, Sucursal de Málaga. = Por poder: R. Contreras. 2-3

Administración de Justicia

Bilbao

Ifurrategui Germán María, soltero, abogado, y de esta vecindad, cuyo domicilio lo tuvo en Amistad 13. 4.º comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de esta provincia el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa número 39-1937 que se sigue sobre lesiones a Gregorio Ancochea, previniendo lo que de no verificarlo será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao 19 de agosto de 1937 Segundo Año Triunfal. —El Juez Instructor, Fermín Corbayo.

Zaragoza

Luis Bernad Baños hijo de Manuel y de María, natural de Lecera, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de sustracción y daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esa ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 291 de 1935 con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de dicho Juzgado y resultas del sumario a que también se hace referencia.

Zaragoza 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción.

Andrés Cortés Santiago, natural de Manchones, de estado soltero profesión carpintero, de 18 años, hijo de Félix y de Leonor, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto de sacos, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en el ramo de situación del sumario número 32 de 1937, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Zaragoza 18 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.

Puenteareas

Ocampo sin segundo José, de 21 años de edad, hijo de Benita, soltero, labrador, natural y vecino de Ganzo-Puenteareas debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción para ingresar en prisión en virtud de causa núm. 58 de 1938, para cumplir lo ordenado por la Ilma. Audiencia provincial de Pontevedra, dentro del término de diez días apercibido que si se deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Además encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura poniéndolo caso de ser habido en la mencionada de esta

referido Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Puenteareas a 30 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. — Severino Rodríguez. Teruel

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 80 de 1931 sobre tenencia de armas, contra Pedro Civera Julián y Manuel Civera Julián, vecinos de El Campillo y cuyo actual paradero se ignora, se notifica a dichos procesados que por auto de 15 de abril de 1936 les fueron aplicados los beneficios del Decreto Ley de amnistía de fecha 21 de febrero del mismo año, declarando extinguida la responsabilidad penal.

Teruel 18 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El secretario accidental.

Zamora

Pardo Romero Manuel, hijo de Patricio y Encarnación de 23 años de edad, soltero, hojalatero, ambulante y natural de la Hiniesta, en esta provincia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, con objeto de ser reducido a prisión decretada en la causa número 50 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora 14 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal. — El juez de Instrucción, Manuel Martínez.

La Coruña

Rivero Chao Miguel y Vicente Pita Montero, ambos bajos de estatura, y con aspecto de labradores, ignorándose sus demás circunstancias personales, procesados en causa número 114 de 1937, por hurto, comparecerán dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser juzgados y reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes.

La Coruña 18 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción.

Valladolid

Don Abelardo Sánchez Bernal Juez de Instrucción del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su Partido

Por el presente se declara

efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 23 de diciembre de 1936, y en el de la busca y captura de Felipe Caballero Sánchez, procesado en causa de este Juzgado número 248 de 1935 sobre estafa toda vez que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión y absuelto libremente.

Dado en Valladolid a 5 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Amiceto Oanes.

Zafra

Don Adolfo Barredó de Valenzuela, Juez de Primera Instancia de Zafra y su Partido

Por medio del presente edicto se llama a don César Falla Pérez, mayor de edad y en ignorado paradero, así como también a cuantos tengan algún parentesco con la que fué vecina de esta ciudad don^{da} Felisa Pérez Marcos, fallecida el 18 de enero anterior para celebrar la junta que previene el artículo 1.068 del Enjuiciamiento 18 de agosto próximo a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado, pues así está acordado en resolución de esta fecha dictada en el fuero necesario de testamentaria, incluido de oficio.

Dado en Zafra a 16 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia Adolfo Barredó.

Cádiz

Don Adolfo Barredó, Juez de 28 años, hijo de Juan y Candelaria, natural y vecino de Cádiz.

Comparecerá en término de diez días, en la cárcel de esta capital, para cumplir condena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia provincial

cial, en el rollo del sumario número 715 de 1935, por delito de polizonaje.

Cádiz a 15 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.

Palencia

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaría del referendante, con la intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, y sin excepción de ninguna clase de derechos por ahora, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, de doña Celsina González Getino, conocida por Julia, de 49 años de edad, soltera, natural de Valladolid, sin dejar descendientes, hija de doña Francisca, ignorándose el nombre del padre (difuntos) y vecina de esta ciudad donde falleció sin otorgar testamento el día 16 de junio del año que corre.

En tal asunto por proveído de hoy dispuse publicar edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de las Provincias de Valladolid y de Palencia, y fijar otro en los cuadros de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de las Capitales referidas, dando noticia de la muerte sin testar de doña Celsina González Getino, y llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días hábiles y siguientes al de la última publicación, acreditándolo con los correspondientes documentos y bajo los apercibimientos que en derecho haya lugar: significándose que a la fecha nadie ha solicitado ni reclamado la herencia en cuestión.

Dado en Palencia a 19 de julio de 1937, Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez Romero.—El Secretario, Isidoro Páramo.

León

Montero Doiztua, Fernando, de 46 años, hijo de Juan y de Basilla, casado, Inspector Provincial de Trabajo, natural de Oviedo, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de San

Juan, 63, 3º, de la ciudad de Burgos y ahora se encuentra en ignorado paradero. Comprendido en los números 1 y 3, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León para constituirse en prisión contra el decretado en el sumario que se le sigue con el número 179 de 1936 por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León 16 de Julio de 1937.—El Secretario accidental, Castiño Giménez.

Aóiz

Ponz Vinacua Cruz, de 21 años, soltero, hijo de Francia y de Modesta, con última residencia en Sangüesa y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 60 de 1936, por hurto apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Aoiz 17 de Julio de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Victoriano Miranda.

Logroño

Maldá Mestares, Enrique, hijo de Pedro y de Petra, natural de Logroño, de estado casado, de 28 años, recaudador que fué de la Hacienda pública en la zona de Villamediana, domiciliado últimamente en Logroño, por malversación de caudales (S. número 9.937), comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión provisional bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño 20 de Julio de 1937 Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Terán.

Tuy

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de Instrucción de Tuy.

Por medio de la presente, cito, llamo y emplazo a María Nieves Estévez Rodríguez, de 25

años de edad, domiciliada en la parroquia de Alveos, y que les tuvo domiciliada en esta ciudad de Tuy, en el mes de Mayo último, hospedándose en casa de una tal Manuela Moledo Espino y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión contra el decretado en causa sobre abandono de Niño, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Tuy, 24 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Hilario de la Figuera Andrés.

Piedrahíta

Don Eduardo García Galán, Juez de Instrucción de Piedrahíta y su partido.

Por el presente edicto se cita al acusado don Domingo Moreno Martínez, mayor de edad, casado, vecino que ha sido de Piedrahíta, (Avila) empleado del Banco Central, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en sumario número 17 de 1937 por estafas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, dispongan se practiquen activas gestiones para la busca y captura del inculcado, siempre que no se encuentre en el frente del combate, comunicándolo a este Juzgado en tal supuesto para proveer en consecuencia.

Piedrahíta 20 de Julio de 1937. El Juez de Instrucción, Eduardo García Galán.

Alba de Tormes

Sánchez Alfonso, Julián, de 28 años soltero, hijo de Hermenegildo y de Quiteria, Secretario de Ayuntamiento, de estatura baja, rostro afeitado, natural de Sahelices el chico, vecino de Montejo y últimamente residente en Oña, donde prestaba sus servicios como soldado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá a término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes con el fin de hacerle saber el auto de lénminación dictado en el sumario que contra el se sigue bajo el número 1 del año actual por malversación de fondos y emplazarle a los fines que expresa.

Alba de Tormes 5 de Agosto de 1937.—El Juez de Instrucción

Burgos

Se emplaza por el presente a cuantos agüistas o funcionarios se encontraban en el Bañadero de Corconte (Santander) el 19 de Julio del año 1936, al estallar el Movimiento Nacional, para que se presenten ante el Coronel Juez Permanente del Sexto Cuerpo de Ejército, don Enrique Millán Doñate, cuyo dependencia está establecida en la calle de Sanz Pastor, núm. 24 de esta capital, a fin de prestar declaración en causa sumaria número 1280 de este año significándoles que aquellos que no lo hagan y se tenga conocimiento de que se encuentran en territorio ocupado, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 4 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Coronel Juez Instructor, Enrique Millán.

Ciudad Rodrigo

Don Fausto Sánchez Hernández Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a Marcelino Sánchez vecino que fué de Carpio de Azaba y cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca con fecha diez de Julio pasado, dictó sentencia en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número uno del corriente por el delito de hurto, y entre

otras penas fué condenado el procesado Robustiano Zamarrón González a que le abone a referido Marcelino Sánchez, la cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas en concepto de indemnización, respondiendo subsidiariamente de esa indemnización la otra procesada Vincenta González si aquel no la paga.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 19 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción. Fausto Sánchez Hernández

Villalba

Carballeira Mtragaya Ramón, de 30 años de edad, soltero y vecino de Guñiriz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, de estatura baja, moreno, los grandes y negro y viste pantalón de pana, chaqueta de dril oscura rayada y calza zapatones, tocándose con una boina, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en el depósito municipal de esta villa a responder de los cargos que le resulten en sumario contra el mismo instruido con el número 38 del corriente año por el delito de rapto; apercibiéndole que de no verificado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las autoridades y encarga a los demás agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las debidas seguridades en el expresado depósito municipal.

Villalba a 20 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción

Borja

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 365 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Tomás Galed Pérez, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, que deba exigirse a Elías Bona Morales, vecino de Magallón, por su oposición al triunfo del

movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. II Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 366 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Juan Trebol Serrano, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. II Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 367 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Rosendo Brocate Simón, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero,

por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. II Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molina.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 368 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Angel Navascués, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. II Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molina.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 360 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Tendoro Navascués Carretero, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la

orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. II Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molina.

Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 370 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Joaquín J Vera Morales, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Borja 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial Carmelo Molina.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 372 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Felipo Gil Sancho, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he

acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molina.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 373 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Conrado Gil Ruberta, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molina.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 374 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Juan Chue, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial»

del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 401 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Eduardo Torres Pradilla, vecino de Fuendejalón, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 402 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Antonio Borobia Chueca, vecino de Fuendejalón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días

hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 403 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Juan Aznar Casanova, vecino de Fuendejalón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 406 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Santiago Merero Zuco, vecino de Fuendejalón, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, per-

sonalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 407 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Angel Aznar Gil, vecino de Fuendejalón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. II Año Triunfal. — El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones

«Certifico: Que esta Comisión Provincial, acordó con fecha 27 de Agosto, declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de la entidad Fabra y Coats, Compañía Anónima, por hallarse exenta de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero del año actual.

Y para que así conste, a instancia del interesado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, expido el presente que firmo en Sevilla a 8 de Octubre de 1937.—El Abogado del Estado, Eduardo Cadenas.

San Sebastián

Tejada Alfonso, de estado soltero, profesión sacerdote de 32 años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad calle de los Hermanos Iturrino 1 Pensión Aizpurua, procesado por los delitos de Estafa y Falsedad, sumario 74-1.937, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, Decano de San Sebastián a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Teruel

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 110 sobre incautación de bienes contra Francisco Soriano Pérez, vecino de Guadalaviar y cuyo actual párrafo se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 111 sobre incautación de bienes contra Virgilio Aragón González, vecino de Guadalaviar y cuyo actual párrafo se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Ins-

tancia de este Partido en expediente número 112 sobre incautación de bienes contra Basilia Larrea, Gómez, vecina de Guadalaviar y cuyo actual párrafo se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 113 sobre incautación de bienes contra María González Herraiz, vecina de Guadalaviar y cuyo actual párrafo se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido en expediente número 114 sobre incautación de bienes contra Laureano Gonzalo Lozano, vecino de Guadalaviar y cuyo actual párrafo se ignora se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Sigüenza.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 80 de 1931 sobre tenencia de armas, contra Pedro Civera Julián y Manuel Civera Julián, vecinos de El Campillo y cuyo actual párrafo se ignora, se notifica a dichos procesados que se dejan sin efecto los embargos trabados sobre bienes de su propiedad en dicha causa.

Teruel 18 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El secretario accidental.

Toro

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 del año actual, con motivo del incendio ocurrido en la tarde del mes en curso, en la finca conocida por «Adalja» del término municipal de Pozoantiguo, de la propiedad de don Alvaro Calvo Soriano, que al iniciarse el Movimiento nacional residía en Madrid, calle de Menéndez Pelayo número 45, Atico B, y en las fincas de otros vecinos he dispuesto en proveído de esta fecha publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, citando al don Alvaro Calvo Soriano, para que dentro de los 15 días siguientes a los de las inscripciones, comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el local del mismo, con el fin de que preste declaración, y haciéndole saber al mismo tiempo que el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal le concede derecho a mostrarse parte en la causa y a renunciar o no a los perjuicios causados por el hecho punible.

Dado en Toro a 18 de agosto de 1937.—Segundo año Triunfal.—Federico Martín.—El Secretario Salustiano López.

Imprenta Provincial